

**INFORME DEFINITIVO ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES  
INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LA CONSEJERÍA DE SALUD  
ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**EJERCICIO 2022, PLAN DE CONTROL 2023**



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

	<b>INDICE</b>	<b>Página</b>
<b>I.</b>	<b>INTRODUCCION.</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>RESULTADOS DEL TRABAJO</b>	
<b>IV.1</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO APROBADO</b>	
<b>IV.2</b>	<b>TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA</b>	<b>5</b>
<b>IV.3</b>	<b>ESTRUCTURA DE LA MEMORIA</b>	<b>7</b>
<b>IV.4</b>	<b>DESVIACIONES FISICAS Y FINANCIERAS MAS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES</b>	
	<b>1. CONSEJERIA DE SALUD</b>	<b>10</b>
	<b>2. SERVICIO MURCIANO DE SALUD</b>	<b>11</b>
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES</b>	<b>17</b>



## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención Delegada en la Consejería de Salud emite el informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería, así como del Ente de Derecho Público Servicio Murciano de Salud, entidad adscrita a la Consejería de Salud, para el ejercicio 2022, Plan de Control Financiero 2023.

El trabajo se ha realizado en base a las siguientes normativas:

- Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 14 del RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 7/2005, de 18 noviembre de Subvenciones de la CARM, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.
- Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03 de junio de 2016).
- Decreto 161/1999, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular 3/1999, de 23 de abril y 4/1998, de 16 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.



Con Fecha 2 de mayo de 2023 fue remitido Informe Provisional de Evaluación de la Memoria del PES 2022 al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Salud, para que efectuase las alegaciones que estimase convenientes, en el plazo de 15 días. Habiendo transcurrido dicho plazo, y no habiendo presentado el Órgano Gestor alegaciones al Informe Provisional, se procede a **eleva a Definitivo el Informe Provisional**, de acuerdo con el artículo 37.4 del Decreto 161/1999 que desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General, y con el artículo 6.1 de la Circular 1/2003 de 23 de diciembre, de Control Financiero.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

El órgano objeto de control es la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Así mismo, el presente Informe incluye el control efectuado sobre el Ente Público de Derecho Privado Servicio Murciano de Salud.

Las competencias de la Consejería de Salud están reguladas por el Decreto de la Presidencia nº 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional. 44/2019, modificado por Decreto de la Presidencia 20/2023, de 20 de enero. Así mismo el Decreto nº 176/2019, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 73/2017, de 17 de mayo, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Salud.

El órgano objeto de control Servicio Murciano de Salud fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por ley ha de ajustar su actuación al derecho privado. Asimismo, el citado artículo 21.1, de la Ley 4/1994, dota al SMS de personalidad jurídica y patrimonio propio, y de plena capacidad de obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus competencias, se estructura en diversos órganos directivos todos bajo la dirección del Director Gerente, estructura que fue modificada por Decreto nº 177/2019, de 1 de septiembre, de Consejo de Gobierno.

Actualmente es el Decreto nº 121/2022, de 7 de julio, que modifica el Decreto 228/2015, de 16 de septiembre, establece los Órganos Directivos del Servicio Murciano de Salud.

En el ejercicio 2015, por Resolución de 14 de octubre del Director Gerente se creó la Unidad de Coordinación y Seguimiento de Subvenciones del SMS, adscrita al Servicio de Coordinación y Planificación Económica de la Secretaría General Técnica, siendo la encargada de elaborar la Memoria Anual de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

### III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control financiero del plan estratégico de subvenciones tiene por objeto genérico evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados, en el ejercicio presupuestario, con las líneas de subvención integradas en el plan estratégico, comprobando:

- El plan estratégico aprobado.
- Las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
- La información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención.
- Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información rendida en la memoria anual.

No se han encontrado limitaciones al alcance durante la tramitación y realización de este Informe.

### IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO

En este apartado se comentan los resultados del trabajo del análisis de los apartados de la memoria rendida.

Se analiza por una parte, con carácter general el contenido del PES, la rendición de la memoria, su estructura, y por otra, sobre una muestra o sobre el total de líneas la evaluación de la ejecución y las posibilidades de mejora.

#### **IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO:**

##### A) CONTENIDO DEL PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo el Servicio Murciano de Salud, está integrado por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se realizó durante el ejercicio 2022. Las líneas de subvención se encuentran vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las memorias que sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuestos de la CARM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Para ello se ha comprobado que cada línea de subvención reflejada en el PES tiene como mínimo el contenido descrito en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden citada, pero con la siguiente clasificación:

- A. Nº de proyecto de gasto
- B. Servicio presupuestario.
- C. El programa presupuestario
- D. Partida presupuestaria
- E. Costes previsibles para su realización
- F. Fuentes de financiación externos
- G. El objetivo presupuestario
- H. Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar para lograr la consecución del objetivo presupuestario
- I. Área de competencias afectadas, sectores hacia los que se dirigen las subvenciones o ayudas y sus posibles beneficiarios
- J. Plazo necesario para su consecución
- K. Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración
- L. Indicadores
- M. Régimen de seguimiento y evaluación sobre la base de los indicadores asignados

El Plan Estratégico de la Consejería de Salud para el ejercicio 2022, incluye inicialmente 37 Líneas de Subvención, adscritas a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

El Plan Estratégico incluye treinta y nueve líneas de subvención relacionadas por servicio, programa y objetivo presupuestario. Por programas presupuestarios son los siguientes:

- Crónicos y familiares: 20 líneas de subvención.
- Salud Mental: 8 líneas de subvención.
- Drogodependencias o Patología dual: 9 líneas de subvención.
- Rehabilitación y Reinserción socio laboral: 2 líneas de subvención.



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

#### B) APROBACIÓN DEL PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo al Servicio Murcia de Salud, fue aprobado por Orden del Consejero, de fecha 7 de marzo de 2022, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022, de conformidad con el art. 5 de la LSCARM y el art. 2.2 de la Orden de 17 de mayo de 2016. No ha sufrido modificaciones durante el ejercicio 2022.

#### C) PUBLICIDAD EL PES:

Se ha comprobado que el PES, aprobado por Orden de 7 de marzo de 2022, ha sido publicado en el Portal de la Transparencia de la CARM, <https://transparencia.carm.es/pes-2022> de acuerdo con lo establecido en el art. 18.5.a de la Ley 12/2014 de Transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.

### **IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA**

#### A) RENDICIÓN:

Para poder llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento del PES, la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución señala en su exposición de motivos que “los planes estratégicos de subvenciones deben ser objeto de evaluación para lo que cada Consejería elaborará una memoria, documento indispensable para enjuiciar su ejecución y posibilidades de mejora...”.

En el art. 3 y 4.2 de la citada Orden se regula la tramitación de dicha memoria y como se debe remitir a la Intervención delegada:

- a) Elaboración de la memoria: las Consejerías elaborarán la memoria antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, firmada por el titular de la Consejería.
- b) Rendición de la memoria: la memoria deberá remitirse al Interventor delegado de la Consejería antes del 10 de abril siguiente, en soporte papel y electrónico.



A tales efectos, se indican los resultados de la verificación de rendición de la memoria remitida a esta Intervención Delegada, que son los siguientes:

- a) Elaboración de la memoria: La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo al Ente Público de Derecho Privado Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2022 ha sido elaborada en fecha 28 de marzo de 2023, dentro del plazo establecido en la normativa reguladora.
- b) Rendición de la memoria: La memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, incluyendo al Ente Público de Derecho Privado Servicio Murciano de Salud, para el ejercicio 2022 ha sido remitida a esta Intervención Delegada en fecha 4 de abril de 2023, cumpliendo los plazos establecidos al respecto en la normativa reguladora. Dicha remisión ha sido efectuada únicamente en soporte electrónico.

#### B) SISTEMA DE SEGUIMIENTO:

Se ha comprobado que los Órganos Gestores tanto de la Consejería de Salud, como del Servicio Murciano de Salud, tienen establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información que asegura un adecuado seguimiento de la ejecución del plan y de la elaboración de la memoria y está identificado en cada procedimiento la unidad responsable, teniendo ambos Órganos Unidades encargadas de elaborar la Memoria Anual de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones.

En la Consejería de Salud, se realiza un seguimiento al menos semestral, que permite a los responsables de las líneas de subvención analizar la idoneidad de los mismos, y verificar los sistemas de información, así como comprobar su correcta ejecución.

En el Servicio Murciano de Salud el gestor tiene establecido en 37 líneas un régimen de seguimiento semestral con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales, 1 anual con informe de cumplimiento y requerimientos puntuales y 1 con seguimiento semestral con informe de ejecución o comprobación de requisitos según requerimientos de la convocatoria.

#### **IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA:**

De la comprobación de la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud, que incluye el Ente Público de Derecho Privado Servicio Murciano de Salud, se deriva que la memoria se ha realizado en el modelo y contenido establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración





Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución:

**Resultado de la comprobación del contenido de la memoria:**

<b>Estructura de la memoria del PES</b>	<b>Lo contiene (SI/NO)</b>
1.1 Plan estratégico de subvenciones	SI
1.2 Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI
1.3 Información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención que se estructurarán por servicios, programas y objetivos presupuestarios:	
1.3.A) Ámbito subjetivo	SI
1.3.B) Ámbito objetivo (ver contenido)	SI
1.3.C) Descripción actividades para elaborar la memoria	SI
1.3.D) Por cada línea grado ejecución del indicador del objetivo	SI
1.3.E) Los costes en que se ha incurrido en su realización y ejecución financiera	SI
1.3.F) Desviaciones físicas y financieras más significativas	SI
1.3.G) Exposición y causa da las desviaciones detectadas	SI
1.3.H) Medidas correctoras o que se vayan a adoptar	SI



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

#### **IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:**

##### **1. CONSEJERÍA DE SALUD:**

###### **A) ANÁLISIS GENERAL:**

Del total de 37 Líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2022, en la Consejería de Salud, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas es el siguiente:

<b>Líneas PES (Total 37)</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>
Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	0	0,00
Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	0	0,00

De los cuadros aportados por el Órgano Gestor una vez efectuada la evaluación de la ejecución del PES de la Consejería no existen desviaciones significativas en ninguna de las líneas de subvenciones, ni en la parte de indicadores, ni desde el punto de vista financiero.

###### **B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN RELACIONADAS Y SELECCIONADAS:**

###### **B.1.- Líneas objeto de análisis:**

No ha habido líneas que presenten desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto física-indicador, como ejecución presupuestario.

###### **B.2.- Extremos comprobados:**

No se han podido comprobar extremos.



## 2. SERVICIO MURCIANO DE SALUD:

### A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de las treinta y nueve líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2022, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas el siguiente:

Nº líneas PES 39	Número	%
Nº líneas con desviaciones físicas-indicador positivas (>20%)	5	12,82
Nº líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	--
Nº líneas con desviaciones físicas-indicador negativas (<20%)	4	10,26
Nº líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	1	2,56

A continuación se relacionan las líneas de subvención con desviaciones físicas y financieras, y las causas que las justifican.

Nº líneas con desviaciones físicas-indicador positivas (>20%):

Línea de Subvención	Causas de las desviaciones físicas.
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON PARKINSON DE LA REGIÓN DE MURCIA. (FEPAMUR)	El objetivo propuesto para la atención de manera directa se ha sobrepasado de forma muy significativa, de manera indirecta también se han sobrepasado con los objetivos previstos. A raíz de la COVID-19 se observa como el número de demandas se ha incrementado muy significativamente y cómo el número de afectados por la enfermedad de Parkinson es cada vez mayor.
ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DEL SURESTE. ALCER SURESTE	La pandemia ha sido especialmente dura para los pacientes renales, debido a que son pacientes inmunodeprimidos. Durante el tiempo de pandemia se ha estado trabajando con los enfermos renales a través de teléfono y ordenador, pero debido a la edad de muchos de ellos el mensaje no les llegaba de manera nítida por lo que había que concertar citas muy individualizadas, sin acompañante y tomando todas las medidas oportunas. Una vez pasada esta etapa y gracias a las vacunas, los pacientes han sentido la necesidad de entrevistarse las veces que hiciera y retomar sus tratamientos. Por tanto, el motivo de haber atendido a más pacientes de los previstos es la mejora de la situación de pandemia.



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Línea de Subvención	Causas de las desviaciones físicas.
ASOCIACIÓN DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD EN CARTAGENA, COMARCA Y MAR MENOR. (TPCARTAGENA-MM).	La mayor actividad de la entidad dirigida a promover la participación del voluntariado, captación en ferias, habilitación en la página web de la petición de participación como voluntario, charlas ...
COLECTIVO LA HUERTECICA. Centros Encuentro y Acogida (CEAS)	Tras la pandemia ha habido un aumento de personas con problemas de adicciones o TMG en situación sin hogar, tendencia que se ha agudizado durante 2022, con situaciones de exclusión de mayor gravedad, con más recaídas en el consumo y agravamiento en procesos patológicos o de salud mental previos. Así mismo, se observa un incremento de personas transeúntes en la ciudad de Murcia con problemática de adicciones.
FUNDACIÓN JESUS ABANDONADO	La estabilidad del programa en el tiempo está permitiendo que más profesionales de Salud Mental lo conozcan y cuenten con el mismo en el caso de personas con TMG complejas de difícil ubicación



Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

Nº líneas con desviaciones físicas-indicador negativas (<20%):

Línea de Subvención	Explicación de su no ejecución
COLEGIO OFICIAL DE ÓPTICOS OPTOMETRISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA. Prevención de enfermedades oculares	Se modifica el proyecto de “Formación para profesionales” y se dedica la subvención a “Campañas de promoción y educación”. La formación como se entendía antes de la Pandemia, no se podía realizar de igual manera, pues no se podía contar con la presencialidad requeridas. Las actividades formativas ahora son de tipo “Píldoras Formativas” con plataforma de formación On-line o a través de ZOOM. Se ha centrado el proyecto íntegro del año 2022 a la “Campañas de promoción y educación”, poniendo en valor la figura del Óptico-Optometrista y fomentar la visita a los Establecimientos Sanitarios de Óptica de la Región. Concienciar a la población de la importancia de visitar al Óptico-Optometrista para tener una buena Salud Visual.
Convocatoria subvenciones. Ayudas a Asociaciones para tratamientos paliativos enfermedades crónicas	No fue convocada durante el año 2022, teniendo previsto convocarse junto a la convocatoria de 2023.
ARMAI-TLP. Investigación trastorno personalidad enfermedad mental.	No consta
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MURCIA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS (AREMUPD)	No consta



Nº líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)

Línea de Subvención	Causas de las desviaciones financieras.
Convocatoria subvenciones. Ayudas a Asociaciones para tratamientos paliativos enfermedades crónicas	No fue convocada durante el año 2022, teniendo previsto convocarse junto a la convocatoria de 2023.

A) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:

Se han seleccionado las líneas de subvención que han tenido desviaciones físicas y financieras, positivas o negativas, superiores al 20%, en cualquier indicador.

B.1.- Líneas objeto de análisis:

- Federación de Asociaciones de Personas con Parkinson de la Región de Murcia (FEPAMUR)
- Asociación lucha contra las Enfermedades Renales del Sureste. ALCER Sureste
- Asociación de Ayuda e Investigación de los Trastornos de la Personalidad en Cartagena, Comarca y Mar Menor. (TPCARTAGENA-MM).
- Colectivo La Huertecica. Centros Encuentro y Acogida (CEAS)
- Fundación Jesús Abandonado
- Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de la Región de Murcia. Prevención de enfermedades oculares
- Convocatoria subvenciones. Ayudas a Asociaciones para tratamientos paliativos enfermedades crónicas
- ARMAI-TLP. Investigación trastorno personalidad enfermedad mental.
- Asociación Regional de Murcia para la Prevención de las Drogodependencias (AREMUPD)

B.2.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia, se han analizado los indicadores y se ha comprobado que son adecuados para medir el objetivo y si la unidad de medida es la adecuada al indicador establecido. Se resume en el siguiente cuadro:



<b>Línea de Subv.</b>	<b>Adecuación del objeto al objetivo presupuestario</b>	<b>Adecuación de los indicadores para medir el objetivo</b>	<b>Adecuación de la unidad de medida al indicador establecido.</b>
Federación de Asociaciones de Personas con Parkinson de la Región de Murcia (FEPAMUR)	SI	SI	SI
Asociación lucha contra las Enfermedades Renales del Sureste. ALCER Sureste	SI	SI	SI
Asociación de Ayuda e Investigación de los Trastornos de la Personalidad en Cartagena, Comarca y Mar Menor. (TPCARTAGENA-MM).	SI	SI	SI
Colectivo La Huertecica. Centros Encuentro y Acogida (CEAS)	SI	SI	SI
Fundación Jesús Abandonado	SI	SI	SI
Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de la Región de Murcia. Prevención de enfermedades oculares	SI	SI	SI
Convocatoria subvenciones. Ayudas a Asociaciones para tratamientos paliativos enfermedades crónicas	SI	SI	SI
ARMAI-TLP. Investigación trastorno personalidad enfermedad mental.	SI	SI	SI
Asociación Regional de Murcia para la Prevención de las Drogodependencias (AREMUPD)	SI	SI	SI



**Región de Murcia**

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

B.3.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado, si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones y si ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas o las que vayan a tomar.

<b>Línea de Subvención</b>	<b>Se ha realizado un análisis de las desviaciones</b>	<b>Se ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas</b>
Federación de Asociaciones de Personas con Parkinson de la Región de Murcia (FEPAMUR)	SI	SI
Asociación lucha contra las Enfermedades Renales del Sureste. ALCER Sureste	SI	SI
Asociación de Ayuda e Investigación de los Trastornos de la Personalidad en Cartagena, Comarca y Mar Menor. (TPCARTAGENA-MM).	SI	SI
Colectivo La Huertecica. Centros Encuentro y Acogida (CEAS)	SI	SI
Fundación Jesús Abandonado	SI	SI
Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de la Región de Murcia. Prevención de enfermedades oculares	SI	SI
Convocatoria subvenciones. Ayudas a Asociaciones para tratamientos paliativos enfermedades crónicas	SI	SI
ARMAI-TLP. Investigación trastorno personalidad enfermedad mental.	No consta	SI
Asociación Regional de Murcia para la Prevención de las Drogodependencias (AREMUPD)	No consta	SI





Región de Murcia

PES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Administración Digital.

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Salud

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

### Conclusiones

**Primera.-** La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a la Consejería de Salud, así como al Servicio Murciano de Salud para el ejercicio 2022, se ajusta, básicamente, en su contenido y estructura a lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución. Tanto la elaboración de la memoria, como su rendición a esta Intervención Delegada han sido realizadas dentro del plazo legal establecido.

**Segunda.-** El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud aprobado para el ejercicio 2022 consta de 37 líneas, en las que no se observa ninguna desviación significativa con respecto a la ejecución prevista, ni en cuanto a desviaciones físicas ni financieras.

**Tercera.-** De las treinta y nueve líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2022, en cinco de ellas (12,82%) se produjeron desviaciones físicas-indicador positivas (>20%), en cuatro (10,26%) desviaciones físicas-indicador negativas (<20%) y en una (2,56%) desviaciones financieras negativas (<20%). En todos los casos, salvo en dos, el SMS explica las causas de las desviaciones producidas.

### Recomendaciones:

**Primera:** Dado el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos respecto de las diferentes líneas de subvención, así como la adecuación de los indicadores para la valoración de la consecución de los objetivos, y las medidas correctoras aplicadas en su caso, no se considera adecuado la realización de recomendaciones.

EL INTERVENTOR DELEGADO  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD